

OAJGL

En Pozuelo de Alarcón, siendo las **trece horas del 13 de enero de dos mil dieciséis**, se reunieron en Alcaldía, al objeto de celebrar **sesión ordinaria** de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, con el quórum establecido en el artículo 47.1 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, bajo la presidencia de la **Sra. Alcaldesa**, los señores concejales que a continuación se expresan:

D. Felix Alba Núñez
D^a. Isabel Pita Cañas
D. Pablo Gil Alonso
D. Pablo Rivas Suárez
D^a. J^a. Beatriz Pérez Abraham, actuando como Concejal-Secretaria

Asiste como invitado D. Eduardo Oria de Rueda Elorriaga.

Previa comprobación de la existencia del quórum necesario establecido en el artículo 47.1 del ROGA, para su válida celebración, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión y comienzan a tratarse los asuntos comprendidos en el **ORDEN DEL DÍA**:

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Sra. Presidenta preguntó si algún miembro de la Junta tenía que formular alguna observación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 7 de enero de 2016. Los señores reunidos en votación ordinaria y por unanimidad **acordaron** aprobarla.

2. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE LOS CONCEJALES SI LAS HUBIERE (ARTS.11 Y 12 ROP)

Se da cuenta de los siguientes escritos:

Primero: De Pablo Gómez Perpinyá, portavoz del GM Somos, con número de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 603/2016, por el que solicita:

- Vista del expediente del Proyecto de Enlace M-503 con San Juan de la Cruz.

Segundo: De Heliodoro Cobaleda Esteban, concejal del GM Socialista, con número de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 731/2016, por el que solicita:

- Copia del inventario completo del arbolado urbano existente en el territorio municipal de Pozuelo de Alarcón.

Tercero: De Heliodoro Cobaleda Esteban, concejal del GM Socialista, con número de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 732/2016, por el que solicita:

- Copia de los Decretos de Alcaldía singularizados para cada ejemplar de árbol talado en la Finca de los Hortales, (junto a la calle de Mercedes de la Cardiniere), así como de los expedientes en los que se acredite con carácter previo al Decreto de Alcaldía, y conforme a Derecho, la inviabilidad de cualquier otra alternativa a la tala.

Vistos los mencionados escritos, los señores reunidos en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **ACORDARON**:

Primero: En relación al escrito con registro de entrada número 603/2016, se le comunica que se da vista de la información que obra en nuestro poder durante 5 días, a partir del próximo lunes, 18 de enero, en el despacho del Director General del Área de la Ciudad, previa cita solicitada por el concejal interesado.

Segundo: En relación al escrito con registro de entrada número 731/2016, se le comunica que se da vista de la información que obra en nuestro poder durante 5 días, a partir del próximo lunes, 18 de enero, en el despacho del Concejal de Medio Ambiente, Eduardo Oria de Rueda, previa cita solicitada por el concejal interesado.

Tercero: En relación al escrito con registro de entrada número 732/2016 comunicar al Concejal Interesado que debe especificar más su solicitud para poder facilitarle la información, ya que tales decretos no existen.

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 13-01-2016

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD

3. APROBACIÓN DE PROPUESTAS DE GASTOS

Los expedientes han sido examinados en la sesión de 11 de enero de 2016 por la Comisión General de Coordinación.

Vistas las siguientes propuestas:

1. RJ-0003

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de la Ciudad, con fecha 5 de enero de 2016, que se transcribe:

“Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 18.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios y visto el informe propuesta del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Se propone a la Junta de Gobierno Local:

ÚNICO.- Autorizar el siguiente gasto por un importe total de 35.997,50 €:

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220160000003	ALQUILER DE 5 CARROZAS PARA LA CABALGATA DE REYES 2016	35.997,50 €

2. RJ-0024

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de la Ciudad, con fecha 7 de enero de 2016, que se transcribe:

“Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 18.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios y visto el informe propuesta del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Se propone a la Junta de Gobierno Local:

ÚNICO.- Autorizar el siguiente gasto por un importe total de 2.639.700,00€:

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220160000021	RC-PRESTACIÓN DE SERVICIO PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	2.639.700,00 €

3. RJ-0048

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de la Ciudad, con fecha 8 de enero de 2016, que se transcribe:

“Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 18.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios y visto el informe propuesta del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 13-01-2016

Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Se propone a la Junta de Gobierno Local:

ÚNICO.- Autorizar el siguiente gasto por un importe total de 28.778,00€:

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220160000035	TASA R.S.U. MANCOMUNIDAD DEL SUR NOV.2015	28.778,00 €

4. RJ-0051

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de la Ciudad, con fecha 7 de enero de 2016, que se transcribe:

“Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 18.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios y visto el informe propuesta del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Se propone a la Junta de Gobierno Local:

ÚNICO.- Autorizar el siguiente gasto por un importe total de 67.241,00€:

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220160000031	SUBVENCIÓN NOMINATIVA FUNDACIÓN LA LIRA DE POZUELO	67.241,00 €

5. RJ- 0052

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de la Ciudad, con fecha 7 de enero de 2016, que se transcribe:

“Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 18.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios y visto el informe propuesta del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Se propone a la Junta de Gobierno Local:

ÚNICO.- Autorizar el siguiente gasto por un importe total de 32.490,00€:

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220160000032	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN MÚSICO-CULTURAL LA LIRA	32.490,00 €

Los señores reunidos en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **ACORDARON** aprobar las propuestas de resolución transcritas.

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 13-01-2016

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE LO ECONÓMICO

4. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO QUE RECOGE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE LA CIUDAD DE POZUELO DE ALARCÓN

El expediente ha sido examinado en la sesión de 11 de enero de 2016 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización y Calidad, con fecha 7 de enero de 2016, que se transcribe:

"HECHOS

Primero.- Con fecha de 17 de noviembre de 2015 en el Boletín Oficial del Estado se publicó la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, dotada con 1012,75 millones de euros distribuidos para 17 Comunidades Autónomas y dirigido a municipios o agrupaciones con una población de más de 20.000 habitantes. Pozuelo de Alarcón por su población, puede optar hasta a 15 millones de euros, con un nivel de cofinanciación del 50%.

Segundo.- El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el 13 de enero de 2016, dentro del cual deberán presentarse las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado a desarrollar y que deberán abordar los siguientes objetivos temáticos de prioridad de inversión:

- OT2: Fomento de la Administración Electrónica local y Smart Cities.
- OT4: Estrategias de reducción del carbono: Movilidad Urbana sostenible y eficiencia energética.
- OT6: Conservar y proteger el medio ambiente urbano y promover la eficiencia de los recursos.
- OT9: Apoyo a la regeneración física, económica y social de las zonas urbanas desfavorecidas.

Tercero.- Desde la concejalía de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización y Calidad, se ha coordinado la elaboración del documento que recoge las actuaciones que desarrollan las diferentes áreas municipales, así como las asignaciones presupuestarias y estimaciones económicas, aunando dicha información en el documento denominado "Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de la Ciudad de Pozuelo de Alarcón" (denominación abreviada: "POZUELO DUSI").

Cuarto.- Las actuaciones sobre las que se procede a solicitar la subvención, así como su planificación estimada, se recogen en el siguiente cuadro resumen, incluyendo la clasificación por objetivos temáticos:

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
OT2	40.000,00 €	440.000,00 €	460.000,00 €	360.000,00 €	300.000,00 €	25.000,00 €	- €	1.625.000,00 €
OT4	- €	- €	2.774.000,00 €	825.000,00 €	825.000,00 €	825.000,00 €	125.000,00 €	5.374.000,00 €
OT6	42.000,00 €	100.000,00 €	968.000,00 €	2.517.000,00 €	4.330.000,00 €	4.330.000,00 €	50.000,00 €	12.337.000,00 €
OT9	7.000,00 €	21.000,00 €	22.000,00 €	1.688.000,00 €	1.686.000,00 €	1.686.000,00 €	- €	5.110.000,00 €
TOTAL	89.000,00 €	561.000,00 €	4.224.000,00 €	5.390.000,00 €	7.141.000,00 €	6.866.000,00 €	175.000,00 €	24.446.000,00 €

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, el documento que recoge dicha estrategia para cada solicitante, deberá estar aprobado por el órgano competente.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la competencia para el desarrollo de la gestión económica viene atribuida a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** al Concejal-Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización y Calidad, en ejercicio de las competencias delegadas que tiene atribuidas, elevar a la junta de Gobierno lo siguiente:

ÚNICO.- La aprobación del documento que recoge la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de la Ciudad de Pozuelo de Alarcón ("POZUELO DUSI"), correspondiente al periodo 2014 – 2020."

Los señores reunidos en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 13-01-2016

ACORDARON aprobar la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

5. APROBACIÓN DE PROPUESTAS DE GASTOS

Los expedientes han sido examinados en la sesión de 11 de enero de 2016 por la Comisión General de Coordinación.

Vistas las siguientes propuestas:

1. RJ-0012

Vista la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de lo Económico, con fecha 8 de enero de 2016, que se transcribe:

“Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 18.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios y visto el informe propuesta del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Se propone a la Junta de Gobierno Local:

ÚNICO.- Autorizar el siguiente gasto por un importe total de 104.157,44 €:

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220160000007	INTERESES DE DEMORA SENTENCIA DEL RECURSO 19/2011	104.157,44 €

2. RJ-0022

Vista la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de lo Económico, con fecha 8 de enero de 2016, que se transcribe:

“Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 18.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios y visto el informe propuesta del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Se propone a la Junta de Gobierno Local:

ÚNICO.- Autorizar el siguiente gasto por un importe total de 31.909,48 €:

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220160000010	NOMBRAMIENTO SECRETARIO/A EVENTUAL ALCALDÍA.PL.155E	31.909,48 €

Los señores reunidos en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **ACORDARON** aprobar las propuestas de resolución transcritas.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE LA FAMILIA

6. APROBACIÓN DE PROPUESTAS DE GASTOS

Los expedientes han sido examinados en la sesión de 11 de enero de 2016 por la Comisión General de Coordinación.

Vistas las siguientes propuestas:

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 13-01-2016

1. RJ-0023

Vista la propuesta de la Tercera Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de la Familia, con fecha 8 de enero de 2016, que se transcribe:

“Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 18.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios y visto el informe propuesta del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Se propone a la Junta de Gobierno Local:

ÚNICO.- Autorizar el siguiente gasto por un importe total de 18.000,00 €:

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220160000024	RC- AYUDAS PARA MANUTENCIÓN	18.000,00 €

2. RJ-0027

Vista la propuesta de la Tercera Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de la Familia, con fecha 8 de enero de 2016, que se transcribe:

“Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 18.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios y visto el informe propuesta del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Se propone a la Junta de Gobierno Local:

ÚNICO.- Autorizar el siguiente gasto por un importe total de 45.000,00 €:

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220160000016	RC- OTRAS AYUDAS BENÉFICAS (AYUDAS PARA COMEDOR ESCOLAR)	45.000,00 €

3. RJ-0030

Vista la propuesta de la Tercera Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de la Familia, con fecha 7 de enero de 2016, que se transcribe:

“Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 18.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios y visto el informe propuesta del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Se propone a la Junta de Gobierno Local:

ÚNICO.- Autorizar el siguiente gasto por un importe total de 30.000,00 €:

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
-----------	-------------	---------

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 13-01-2016

22016000017 RC- AYUDAS ECONÓMICAS (SS.GG) 30.000,00 €

4. RJ-0031

Vista la propuesta de la Tercera Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de la Familia, con fecha 7 de enero de 2016, que se transcribe:

“Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 18.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios y visto el informe propuesta del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Se propone a la Junta de Gobierno Local:

ÚNICO.- Autorizar el siguiente gasto por un importe total de 26.200,00 €:

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
22016000019	RC- AYUDAS ECONÓMICAS PARA MANUTENCIÓN (SS.GG)	26.200,00 €

5. RJ-0032

Vista la propuesta de la Tercera Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de la Familia, con fecha 7 de enero de 2016, que se transcribe:

“Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 18.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios y visto el informe propuesta del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Se propone a la Junta de Gobierno Local:

ÚNICO.- Autorizar el siguiente gasto por un importe total de 20.000,00 €:

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
22016000020	RC- AYUDAS ECONÓMICAS (DISCAPACIDAD)	20.000,00 €

6. RJ-0033

Vista la propuesta de la Tercera Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de la Familia, con fecha 8 de enero de 2016, que se transcribe:

“Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 18.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios y visto el informe propuesta del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Se propone a la Junta de Gobierno Local:

ÚNICO.- Autorizar el siguiente gasto por un importe total de 18.000,00 €:

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
22016000023	RC- AYUDAS PARA MANUTENCIÓN (DISCAPACIDAD)	18.000,00 €

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 13-01-2016

7. RJ-0036

Vista la propuesta de la Tercera Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de la Familia, con fecha 7 de enero de 2016, que se transcribe:

“Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 18.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios y visto el informe propuesta del Organismo de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Se propone a la Junta de Gobierno Local:

ÚNICO.- Autorizar el siguiente gasto por un importe total de 33.000,00 €:

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220160000018	RC- AYUDAS PARA MANUTENCIÓN (COYUNTURAL)	33.000,00 €

8. RJ-0037

Vista la propuesta de la Tercera Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de la Familia, con fecha 8 de enero de 2016, que se transcribe:

“Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 18.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios y visto el informe propuesta del Organismo de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Se propone a la Junta de Gobierno Local:

ÚNICO.- Autorizar el siguiente gasto por un importe total de 18.000,00 €:

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220160000022	RC- AYUDAS PARA MANUTENCIÓN (MAYORES)	18.000,00 €

9. RJ-0039

Vista la propuesta de la Tercera Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de la Familia, con fecha 8 de enero de 2016, que se transcribe:

“Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 18.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios y visto el informe propuesta del Organismo de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Se propone a la Junta de Gobierno Local:

ÚNICO.- Autorizar el siguiente gasto por un importe total de 20.000,00 €:

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220160000025	RC- AYUDAS ECONÓMICAS (FAMILIA)	20.000,00 €

Los señores reunidos en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **ACORDARON** aprobar las propuestas de resolución transcritas.

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 13-01-2016

7. RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las **trece horas y cuarenta y cinco minutos** del citado día, de lo que para constancia y validez de lo acordado se levanta la presente acta que visa la Sra. Alcaldesa ante mí, la Concejal-Secretaria, de lo que doy fe.

Pozuelo de Alarcón, 13 de enero de 2016

LA CONCEJAL-SECRETARIA DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

VºBº LA ALCALDESA
PRESIDENTA.-

Fdo.: J. Beatriz Pérez Abraham

Fdo.: Susana Pérez Quislan